



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2025 el expediente de modificación de créditos n.º 17/2025 al presupuesto municipal de 2025, en la modalidad de suplementos de crédito, financiado con mayores ingresos procedentes de la liquidación definitiva de (PTE) Participación de las Entidades Locales en tributos del Estado del ejercicio 2023, expediente electrónico 2099/2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el medio en el que se encuentra expuesto.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://lapuebladealmoradiel.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Puebla de Almoradiel, 1 de septiembre de 2025.-El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.-4263